

REGLAMENTO 2025
LIGA FEDERAL ARGENTINA
Diciembre 2024

I. OBJETIVOS GENÉRICOS

1. Organizar el calendario de polo en cada región
2. Fomentar el juego organizado y competitivo en el interior
3. Fomentar el armado de equipos dentro de los clubes y la participación en torneos en otros clubes
4. Nivelar hacia arriba el estado de las canchas e instalaciones de los clubes
5. Adherir nuevos clubes y canchas a la AAP
6. Ofrecer a los jugadores mayor cantidad de torneos oficiales en el interior
7. Promover la participación y formación de referees oficiales de la AAP
8. Centralizar la información de todos los eventos de polo del interior en un único calendario
9. Dar posibilidad a los jugadores extranjeros de participar, combinando polo con turismo y otras actividades zonales, para convertir al interior en una plaza dentro del calendario del polo internacional

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fijar las bases para el armado de ligas compuestas por varios torneos en cada zona
2. Premiar a los mejores equipos de cada liga, clasificándolos para jugar una ronda de finales en las canchas de la Asociación Argentina de Polo

III. LIGAS ZONALES

1. Se considerarán ligas zonales integrantes de la Liga Federal Argentina, a las ligas compuestas por 3 o más clubes que organicen por lo menos un torneo en cada club y que se adapten a lo previsto en este reglamento.
2. En dichos torneos, podrán existir solamente tres niveles de competición: de 5 a 8, de 0 a 4 y de -2 a 2 goles de hándicap por equipo. Además existirán la categoría de "Polo Femenino" cuyo hándicap por equipo será de 0 a 4 goles y la categoría "Menores".

3. La organización de cada liga zonal estará a cargo de los clubes de cada zona, con un mínimo de tres clubes, con la supervisión permanente de la subcomisión de polo del interior.
4. Los torneos que componen cada liga zonal, deberán realizar en por lo menos 3 sedes (clubes) diferentes. Para la categoría de 5 a 8 goles de hándicap, el club sede deberá tener un mínimo de dos canchas, mientras que para las categorías de 0 a 4, -2 a 0 y polo femenino y de menores podrán ser sedes clubes que tengan sólo una cancha.
5. El tope de hándicap por jugador será de 1 gol para la liga de -2 a 0 y pudiendo participar sólo un jugador de 1 de handicap por equipo en ese nivel.
6. El tope de hándicap por jugador será de 3 goles para la liga de 0 a 4, de 5 goles para la liga de 5 a 8 y de 3 goles para el femenino.
En todos estos casos los dos jugadores de mayor hándicap de cada equipo no pueden superar el máximo de su liga.
7. Los jugadores con hándicap -2 solo pueden participar de la liga de -2 a 0 goles y en la de 0 a 4. Los jugadores con hándicap -1 pueden hacerlo en éstas y en la de 5 a 8 goles también

Para Equipos mixtos, las mujeres q sólo posean hándicap femenino jugarán según la siguiente tabla:

Hándicap Fem 0.....-2 handicap general

Handicap Fem 1-2.....-1 handicap general

Handicap Fem 3-4.....0 handicap general

8. Los jugadores que participen en las ligas deben tener su hándicap al día con un año de anterioridad el primer año. Es decir, los que jueguen las finales en Palermo y Pilar en Febrero del 2025 deberán haber tenido su hándicap del 2024 pago.
9. Podrán participar jugadores menores con 13 años cumplidos autorizados por la sub comisión de menores.

IV. RONDA DE FINALES

1. La organización, comercialización y producción de la ronda de finales estará a cargo de la AAP.
2. Los mejores equipos de cada LIGA jugarán una ronda de finales en las canchas de la Asociación Argentina de Polo en Pilar, y en Palermo.
3. Por cada 6 equipos participantes de cada liga zonal en cada nivel de hándicap, se habilitará un cupo para jugar la ronda de finales, con un máximo de hasta dos equipos por liga.
4. Habrá ronda final para cada una de las cuatro categorías: -2 a 0, 0 a 4, 5 a 8 y femenino.
5 a 8 goles: se jugara a 6 chukkers
0 a 4 goles: se jugara a 5 chukkers
-2 a 0 goles: se jugara a 4 chukkers
Femenino: según reglamento Femenino

En la categoría de -2 a 0 goles la Mesa Ejecutiva del interior se reserva el derecho de invitación de algún equipo si hiciera falta completar alguna zona.

5. Los equipos deberán conservar un mínimo del 50% de su integración a los fines de la participación en las rondas finales. Una vez inscripto el equipo en las rondas finales se tomarán como titulares a los 4 jugadores que arranquen el torneo.

V. REGLAS GENERALES

1. Todos los partidos se jugarán con modalidad “hándicap”. El único hándicap válido será el publicado por la AAP.
2. Sólo podrán participar jugadores inscriptos en el hándicap, y que no tengan deudas en ese Registro, la AAP o con alguno de los clubes organizadores.
3. Todos los encuentros serán partidos oficiales, sin empate.
4. Las zonas deberán presentar el calendario de sus ligas antes del 10 de marzo de cada año.
5. Los equipos que vayan a participar en las clasificaciones de las ligas tendrán la opción de anotarse por la página de la AAP si el club organizador así lo definiera.
6. Los clubes organizadores, si eligieran la opción de inscribir a los equipos por la página, deberán confirmar las fechas de sus clasificaciones durante el año a la AAP para poder habilitar las inscripciones .
7. Las ligas deberán finalizar y tener a sus equipos clasificados antes del 31 de diciembre del año anterior al desarrollo de las rondas finales.
8. Según lo previsto en los reglamentos de la AAP, el hándicap de los jugadores podrá sufrir modificaciones durante el transcurso de las ligas o rondas finales,

9. pero se deberá dar inmediato aviso a la subcomisión del interior y a la gerencia operativa de la AAP.

10. Si durante el desarrollo de las ligas zonales o de las rondas finales, un equipo supere el hándicap permitido para alguna de las categorías debido al cambio de hándicap de alguno de sus jugadores, el equipo podrá seguir participando en la categoría con el hándicap actualizado. Sin embargo, los equipos no podrán incorporar o cambiar jugadores que impliquen superar el hándicap de la categoría.

11. La autoridad contralor de las ligas del interior es la Subcomisión de Polo del Interior, con apoyo de la dirección operativa de la AAP. Las mismas podrán decidir sobre cualquier eventualidad o anomalía que pudiere existir en el desarrollo de las ligas y/o las rondas finales. También deberán dirimir cualquier falta de acuerdo en las zonas, referido a fechas, sedes y/o reglas clasificatorias.